

Ayuntamiento de Museros

Edicto del Ayuntamiento de Museros sobre aprobación inicial de la modificación del artículo 4 de la ordenanza reguladora del precio público de obtención de la tarjeta anual de metro.

EDICTO

Por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018, se ha acordado la aprobación inicial de la modificación del artículo 4 de la ordenanza reguladora del precio público de obtención de la tarjeta anual de metro, quedando el texto de los artículos modificados como sigue:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA ANUAL DEL METRO

Modificación del ART. 4 - CUANTÍA.

Para determinar la cuantía a pagar, se tendrán en cuenta los ingresos que consten en la Declaración del IRPF del solicitante.

La cuantía a pagar, dependiendo del nivel de ingresos de la persona solicitante, resultará de la siguiente manera:

INGRESOS/PENSIÓN	PRECIO TARJETA
< 1.000 €	50 €
Entre 1.000 € y 1.400 €	60 €
> 1.400 €	70 €
PERCEPTORES PNC	20 €

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

1) Declaración o certificado de IRPF de la persona interesada.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público y a los interesados, para que, por un período de treinta días hábiles, puedan ser examinados los expedientes y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular. En el caso de que no se presentaran reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá definitiva sin necesidad de una nueva publicación en el BOP.

Museros, a 22 de marzo de 2018.—La alcaldesa, Cristina Civera i Balaguer,